



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011- MDLP/UL-BIENES PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL

ABRIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.



Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.



1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC Nº 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.7.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Jefe del órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por el Jefe del órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC Nº 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Copia del RUC
- Copia de la Partida Electrónica completa de la Empresa
- Copia del DNI del Representante Legal
- Copia de los Poderes vigentes del Representante Legal y
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC Nº 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC Nº 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RUC N°: 20131379600

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Sáenz Peña N° 298 La Punta - Callao

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Material para Limpieza en general

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 13,674.40 (Trece Mil Seiscientos Setenta y cuatro con 40/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2011.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de aprobación de expediente de fecha 07 de Abril del 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 – Recursos Directamente Recaudados
05 – Recursos Determinados.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 05 días hábiles.

1.10 BASE LEGAL



- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Nº 154-2010-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- *Directivas del OSCE*
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D. S. Nº 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH.
- Resolución de Alcaldía Nº 178-2007-MDLP/ALC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<input type="checkbox"/> Convocatoria	08 de Abril del 2011
<input type="checkbox"/> Registro de participantes	<u>11 de Abril del 2011</u> Horario: 09:00 hrs. a 17:00 hrs. En la Unidad de Logística, sito en el Malecón Pardo Nº 372, La Punta – Callao
<input type="checkbox"/> Presentación de Propuestas	<u>12 de Abril del 2011</u> Horario: 09:00 hrs. a 17:00 hrs. En la Unidad de Logística, sito en el Malecón Pardo Nº 372, La Punta - Callao
<input type="checkbox"/> Calificación y Evaluación de Propuestas	13 de Abril del 2011.
<input type="checkbox"/> Otorgamiento de la Buena Pro	13 de Abril del 2010. <u>A través del SEACE</u>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en Mesa de Partes de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta, sito en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al órgano encargado de las contrataciones de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA</i> <i>Malecón Pardo N° 372 La Punta - Callao</i> Att.: Unidad de Logística</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES Objeto del proceso: Adquisición de Material para Limpieza en General</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA</i> <i>Malecón Pardo N° 372 La Punta - Callao</i> Att.: Unidad de Logística</p> <p>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES Objeto del proceso: Adquisición de Material para Limpieza en General</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--



2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración jurada que acredite el cumplimiento y descripción de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹. **Anexo N° 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05**.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.



Documentación de presentación facultativa:

- g) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- h) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad, emitida por la autoridad competente de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- i) Declaración Jurada sobre mejoras adicionales. **Anexo N° 06.**
- j) Declaración Jurada de Tiempo de Cambio o Reposición de los bienes a ofertar que estuvieran defectuosos. **Anexo N° 07.**
- k) Experiencia del Postor. Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria (**Material de Limpieza en General**), durante un periodo determinado de hasta Cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta a cinco (05) veces el valor referencial de la convocatoria. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, o mediante comprobantes de pago **legibles**, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o Voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. según el **Anexo N° 08.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- l) Oferta económica, valor total de la oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI);
- f) Detalle de precios unitarios.

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al Postor ganador otorgándole el plazo de 06 días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el Contrato con toda la documentación requerida. La citada documentación deberá ser presentada en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta, sito en Malecón Pardo N° 372 La Punta – Callao.

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Almacén Central.
- Recepción y conformidad de las Áreas Usuarias.
- Factura

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición de Material para Limpieza en General. materiales de reconocida calidad en el mercado.

2. CARACTERISTICA DE LOS BIENES:

NRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES
1	78	LITROS	ACIDO MURIATICO
2	16	GALON	ACIDO MURIATICO
3	02	GALON	QUITASARRO
4	87	GALON	DESINFECTANTE PINO CONCENTRADO
5	89	GALON	LEJIA
6	36	GALON	CERA AL AGUA
7	41	GALON	CERA LIQUIDA BLANCA
8	03	BIDON	CERA ROJA X 05 GALON
9	64	BOLSA	DETERGENTE X 01 KILO
10	16	BOLSA	DETERGENTE X 15 KILOS
11	120	UNIDAD	JABON CARBOLICO
12	20	UNIDAD	JABON DE LAVAR ROPA
13	105	UNIDAD	JABON DE TOCADOR DE 120 – 120 GR
14	24	GALON	JABON LIQUIDO PERFUMADO
15	19	UNIDAD	LAVAVAJILLA EN PASTA X 500 GR
16	36	UNIDAD	LAVAVAJILLA EN PASTA X 250 GR.
17	126	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO JUMBO
18	142	PLANCHA	PAPEL HIGIENICO X 20 UNID, C/BLANCO, DOBLE HOJA
19	129	PAQUETE	PAPEL TOALLA X 3 UNID. COLOR BLANCO
20	10	PAQUETE	PAPEL TOALLA GOFRADO X 100
21	12	UNIDAD	CEPILLO DE ALAMBRE
22	12	UNIDAD	CEPILLO PARA LAVAR PISO
23	28	UNIDAD	DESORODANTE DE AMBIENTE EN SPRAY
24	108	UNIDAD	DESORODANTE EN PASTILLA PARA WC
25	12	LITROS	LIMPIA VIDRIO EN LIQUIDO
26	36	UNIDAD	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY
27	17	UNIDAD	ESCOBAS DE CERDA NEGRA
28	12	UNIDAD	ESCOBA METALICA
29	14	UNIDAD	ESCOBILLA PARA LAVAR ROPA
30	17	UNIDAD	ESCOBA DE DIENTES DE PLASTICO
31	06	UNIDAD	ESCOBILLON PARA PISO
32	22	UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA METALICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

33	22	UNIDAD	ESPONJA DE FIBRA DE NYLON (VERDE)
34	10	CAJA	ESPONJA DE FIBRA DE NYLON (VERDE)
35	73	UND	GUANTES DE LATEX NATURAL
36	45	PAR	GUANTES DE LATEX NATURAL C/NEGRO N° 09
37	96	PAR	GUANTES DE HILO
38	12	PAR	GUANTES DE CUERO FLEXIBLE, TALLA "L"
39	18	UNIDAD	INSECTICIDA DE 12 ONZAS EN SPRAY
40	75	UNIDAD	PAÑOS ABSORVENTES
41	12	UNIDAD	PULIDOR PARA METALES X 250 ML
42	12	UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO
43	02	UNIDAD	RECOGEDOR METALICO GRANDE
44	26	UNIDAD	TRAPEADOR DE PAVILO COMPLETO DE 33 CMS
45	38	UNIDAD	TRAPEADOR DE TELA YUTE GRANDE
46	406	KILO	TRAPO INDUSTRIAL
47	01	CAJA	MASCARILLA DESCARTABLE
48	19	PAQUETE	SERVILLETAS BLANCAS X 100
49	09	PAQUETE	SERVILLETAS DE 28 X 13.4 CMS
50	01	MILLAR	BOLSAS NEGRAS T/JUMBO X 220 LITROS
51	01	MILLAR	BOLSAS NEGRAS DE 20 X 30 X 02
52	02	UNIDAD	BALDE CON EXPRIMIDOR
53	02	UNIDAD	ESPONJA CON MANGO PARA LIMPIA VIDRIO
54	01	UNIDAD	JALADOR DE AGUA DE 30 CMS
55	01	UNIDAD	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO
56	02	UNIDAD	TOALLA DE FELPA
57	06	UNIDAD	SECADOR DE ALGODÓN
58	09	CIENTO	VASOS DESCARTABLES N° 08

3. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega **de la totalidad de los bienes** no podrá exceder de **cinco (05)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

La Municipalidad podrá disponer que la entrega de algunos de los ítems se realice en dos o mas partes, cursando comunicación al ganador de la Buena Pro, por cualquier medio y consignándolo así, en la Orden de Compra.

El Proveedor indicara la marca de los Materiales para Limpieza a ofertar.

4. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes, se realizará en el Almacén Central, ubicado en la siguiente dirección: Malecón Pardo 372- Distrito de La Punta- Prov. Const. Del Callao.

5. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad de la recepción de los bienes, estará a cargo del Almacén de la Municipalidad Distrital de La Punta, , en un plazo que no excederá de siete (07) días hábiles de recibidos los bienes.

Dicha conformidad no enerva el derecho al reclamo posterior por parte de la Municipalidad, ya sea por defectos o vicios ocultos, desperfectos, fallas, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas.



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

6. CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS BIENES:

La Municipalidad Distrital de La Punta podrá solicitar el cambio y/o reposición de los bienes, sin que esto implique costo adicional alguno, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la comunicación, por cualquier medio.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p>A. Factor "Plazo de entrega" <i>Se calificara el plazo que mejore el requerimiento técnico mínimo, contabilizado en días hábiles. Anexo N° 05.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- De 01 a 02 días- De 03 a 04 días	<p>20 Puntos</p> <p>20 10</p>
<p>B. Factor " Mejoras Adicionales" <i>Declaración Jurada que acredite las mejoras adicionales (Describir cada una) a las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III de las Bases y sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de La Punta. Anexo N° 06.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Igual o Mayor a 03 adicionales.- Menor a 03 adicionales.	<p>20 Puntos</p> <p>20 10</p>
<p>C. Factor "Cambio o Reposición de los Bienes" <i>Se calificara el plazo en días hábiles indicando el tiempo de reposición o cambio de los Bienes, sin que esto implique costo adicional alguno. Anexo N° 07.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- De 01 a 02 días- De 03 a 04 días	<p>20 Puntos</p> <p>20 10</p>
<p>F. Factor "Experiencia del postor" Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria <u>Material para Limpieza en General</u>, durante un periodo determinado de hasta cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago legibles cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (El documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar Comprobante o Voucher de depósito del pago en Entidad del Sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las</p>	<p>40 Puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

sustenten. Anexo N° 08+ .		
La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:		
➤ Monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial	40 puntos	40
➤ Monto igual o mayor a 03 veces el valor referencial y menor a 05 veces el valor referencial	30 puntos	30
➤ Monto igual o mayor a 01 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial	20 puntos	20
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

FORMATOS Y ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar el Material para Limpieza en General, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES**, para la Contratación de Materiales para Limpieza en General, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
 AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
 ■
 ■

OBLIGACIONES DE: % Participación
 ■
 ■

Ciudad y fecha,

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....días hábiles.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEJORAS ADICIONALES

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, declaramos bajo juramento:

Que, mi representada, al presentarse como postor a la adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES, oferta y se compromete a entregar como valor agregado a la Oferta Técnica, sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de La Punta, las siguientes mejoras:

MEJORAS(*)	DESCRIPCION DE LA MEJORA
1.-	
...	

(*) Las mejoras deben estar orientadas a entregar una mayor cantidad de productos y/o repuestos adicionales, sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de La Punta, en las unidades que el Postor crea conveniente, cualquier otra mejora será evaluada por la Unidad de Logística.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA: Para el caso de postores que participen en CONSORCIO, la presente declaración jurada deberá ser firmada por el Representante o Apoderado Común del Consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO O REPOSICION DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, y con domicilio legal en _____, como postor del presente Proceso de Selección, para la Adquisición de Material para Limpieza en general, declaramos, bajo juramento:

Que, cambiaremos o repondremos los bienes ofertados que se encontraran defectuosos, en un plazo de(En números y letras) días hábiles de recibida la comunicación por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta, según propuesta presentada, caso contrario nos sometemos a las sanciones y penalidades que establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 004 -2011-MDLP/UL-BIENES
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN GENERAL"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
Unidad de Logística
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-MDLP/UL-BIENES
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.